GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XLV | PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, MARTES 30 DE MARZO DE 1948 | NUMERO 10.557

—CONTENIDO—

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto Nº 65 de 16 de Marzo de 1948, por el cual se hace una inscripción.

Decretos Nos. 66 y 67 de 16 de Marzo de 1948, por los cuales se hacen unos nombramientos.

Departamento de Gobierno

Resolución Nº 31 de 17 de Marzo de 1948, por la cual se llama a un suplente.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Resoluciones Nos. 1677, 1678, 1679, 1680 y 1681 de 10 de Marzo de 1948, por las cuales se expiden Cartas de Naturaleza.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Sección Segunda

Resoluciones Nos. 48, 49 y 50 de 3 de Marzo de 1948, por las cuales se aprueban unas resoluciones y se autoriza la expedición de unos títulos.

Ramo Marina Mercante

Resueltos Nos. 1579 y 1580 de 10 y 1581 de 11 de Marzo de 1948, por los cuales se conceden permisos especiales.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS

Contrato Nº 218 de 11 de Marzo de 1948, celebrado entre el Gobierno y Raúl L. Luaces.

Solicitudes, renovaciones, patentes y registro de marcas de fábrica.

MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto Nº 405 de 15 de Marzo de 1948, por el cual se fija un personal.

Movimiento en la Oficina de Registro de la Propiedad.

Avisos y Edictos

ADMINISTRACION DE ADUANA DE PANAMA

Relación general de la mercadería examinada y liquidada para Panamá

Ministerio de Gobierno y Justicia

HACESE UNA INSCRIPCION

DECRETO NUMERO 65
(DE 16 DE MARZO DE 1948)
por el cual se hace una inscripción en el Escalafón Militar.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el señor Julio A. Mata fue inscrito en el Escalafón Militar de los Soldados del Ejército de 1903 con el grado de Capitán, conforme al decreto ejecutivo Nº 178 de 30 de agosto de 1935, pero posteriormente éste ha probado con certificación expedida el día 28 de noviembre de 1925 por el General Esteban Huertas y los miembros de la Junta Directiva de la Sociedad de Soldados de 1903, que él prestó servicio a la causa de la Independencia de Panamá, como Sargento Mayor, en la Primera División del Ejército, a órdenes del General Aníbal Gutiérrez Viana, desde el día 3 de noviembre de 1903 hasta el día 31 de de marzo de 1904,

DECRETA:

Artículo único: Modifícase el Escalafón Militar de los Soldados de la Independencia de 1903 en el sentido de reconocer al señor Julio A. Mata el grado de Sargento Mayor en vez del grado de Capitán con el cual fue inscrito en dicho Escalafón.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 16 días del mes de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
JACINTO LOPEZ Y LEON

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 66
(DE 16 DE MARZO DE 1948)
por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se nombra al señor Avelino Vargas, Cedulador del Distrito de Las Minas, en reemplazo del señor Alcides Atencio, quien ha pasado a ocupar otro cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 16 días del mes de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
JACINTO LOPEZ Y LEON.

DECRETO NUMERO 67
(DE 16 DE MARZO DE 1948)
por el cual se hacen unos nombramientos en el ramo de Correos y Telecomunicaciones.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo primero: Se nombra a Carmen Mª Carrillo, Asistente de tercera categoría de la Administración de Correos de Colón, en reemplazo de Digna C. de Herrera, quien renunció el cargo. Este nombramiento es efectivo a partir del 16 de los corrientes.

Artículo segundo: Se nombra a Arturo Lindo, chofer al servicio de la Administración de

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Editada por el Departamento de Prensa, Radiodifusión y Espectáculos Públicos del Ministerio de Gobierno y Justicia.—I. de J. Valdés Jr., Jefe del Departamento.—Aparece los días hábiles.

ADMINISTRADOR: ALCIDES S. ALMANZA

OFICINA: Relleno de Barraza.—Tel. 2847 y 3496-B.—Apartado Postal Nº 451

TALLERES: Imprenta Nacional.—Relleno de Barraza.

ADMINISTRACION

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES.

Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte Nº 56

PARA SUSCRIPCIONES VER: AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:

Mínima, 6 meses: En la República: B/. 6.30.—Exterior: B/. 7.50
Un año: En la República B/. 16.60—Exterior B/ 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número suelto: B/. 0.05—Solicítese en la oficina de venta de Impresos Oficiales, Avenida Norte, Nº 5.

Correos de Colón, en reemplazo de Próspero Salazar, quien abandonó el cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 16 días del mes de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
JACINTO LOPEZ Y LEON.

LLAMASE A UN SUPLENTE

RESOLUCION NUMERO 31

República de Panamá.—Organo Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Departamento de Gobierno y Defensa Nacional.—Resolución número 31.—Panamá, 17 de marzo de 1948.

Vistos: El señor Andrés Guevara Toll, Magistrado del Tercer Tribunal Superior de Justicia, comunica al Organo Ejecutivo, por conducto del Ministerio de Gobierno y Justicia que a partir del 20 de los corrientes hará uso del mes de vacaciones a que tiene derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 61 de 1946.

Como los señores Carlos A. Hooper y Aquilino Tejeira, Suplentes personales de los Magistrados Andrés G. Toll y Francisco Chiari, respectivamente, se han excusado de servir el cargo y solo queda disponible el señor Mauricio Mario Correa, Suplente personal del Magistrado Agustín Arosemena,

SE RESUELVE:

Llamar al señor Mauricio Mario Correa, para que, en su carácter de Suplente, ejerza las funciones de Magistrado del Tercer Tribunal Superior de Justicia, mientras duren las vacaciones del titular, señor Andrés Guevara Toll.

Comuníquese y publíquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
JACINTO LOPEZ Y LEON.

Ministerio de Relaciones Exteriores

EXPIDENSE CARTAS DE NATURALEZA

RESOLUCION NUMERO 1677

República de Panamá.—Organo Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Resolución número 1677.—Panamá, 10 de marzo de 1948.

Vista la solicitud que ha hecho al Organo Ejecutivo, por conducto de este Ministerio, el señor José Castro Gálvez, natural de Cuba, para que se le expida Carta de Naturaleza como nacional panameño; y en atención a que los documentos que obran en el expediente respectivo demuestran que se han llenado las formalidades constitucionales y legales sobre la materia,

SE RESUELVE:

Expedir Carta de Naturaleza Definitiva a favor del señor José Castro Gálvez.

Comuníquese y publíquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Relaciones Exteriores,
MARIO DE DIEGO.

RESOLUCION NUMERO 1678

República de Panamá.—Organo Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Resolución número 1678.—Panamá, marzo 10 de 1948.

Vista la solicitud que ha hecho al Organo Ejecutivo, por conducto de este Ministerio, el señor Pietro Costella, natural de Italia, para que se le expida Carta de Naturaleza como nacional panameño; y en atención a que los documentos que obran en el expediente respectivo demuestran que se han llenado las formalidades constitucionales y legales sobre la materia,

SE RESUELVE:

Expedir Carta de Naturaleza Definitiva a favor del señor Pietro Costella.

Comuníquese y publíquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Relaciones Exteriores,
MARIO DE DIEGO.

RESOLUCION NUMERO 1679

República de Panamá.—Organo Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Resolución número 1679.—Panamá, marzo 10 de 1948.

Vista la solicitud que ha hecho al Organo Ejecutivo, por conducto de este Ministerio, la señora

María Ledvinka de Wolf, natural de Hungría, para que se le expida Carta de Naturaleza como nacional panameña; y en atención a que los documentos que obran en el expediente respectivo demuestran que se han llenado las formalidades constitucionales y legales sobre la materia,

SE RESUELVE:

Expedir Carta de Naturaleza Definitiva a favzor de la señora María Ledvinka de Wolf.

Comuníquese y publíquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Relaciones Exteriores,
MARIO DE DIEGO.

RESOLUCION NUMERO 1680

República de Panamá.—Organo Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Resolución número 1680.—Panamá, marzo 10 de 1948.

Vista la solicitud que ha hecho al Organo Ejecutivo, por conducto de este Ministerio, el señor Saúl Coifa Kardonski, natural de Rumania, para que se le expida Carta de Naturaleza como nacional panameño; y en atención a que los documentos que obran en el expediente respectivo demuestran que se han llenado las formalidades constitucionales y legales sobre la materia,

SE RESUELVE:

Expedir Carta de Naturaleza Definitiva a favor del señor Saúl Coifa Kardonski.

Comuníquese y publíquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Relaciones Exteriores.
MARIO DE DIEGO.

RESOLUCION NUMERO 1681

República de Panamá.—Organo Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Resolución número 1681.—Panamá, marzo 10 de 1948.

Vista la solicitud que ha hecho al Organo Ejecutivo, por conducto de este Ministerio, el señor Abdo Gateno Chomer, natural de Argentina, para que se le expida Carta de Naturaleza como nacional panameño; y en atención a que los documentos que obran en el expediente respectivo demuestran que se han llenado las formalidades constitucionales y legales sobre la materia,

SE RESUELVE:

Expedir Carta de Naturaleza Definitiva a favor del señor Abdo Gateno Chomer.

Comuníquese y publíquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ

El Ministro de Relaciones Exteriores.
MARIO DE DIEGO.

Ministerio de Hacienda y Tesoro

APRUEBANSE UNAS RESOLUCIONES Y AUTORIZASE LA EXPEDICION DE UNOS TITULOS

RESOLUCION NUMERO 48

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 48.—Panamá, 3 de Marzo de 1948.

Vistos:

Por resolución Nº 15, de 24 del mes pasado, el Gobernador, Administrador de Tierras y Bosques de Herrera que el menor José del Carmen Ríos Barba, representado en este caso por su padre José del Carmen Ríos; y el señor Leonel Marciaga, todos de generales conocidas en este negocio, tienen derecho a que se les conceda gratuitamente el lote de terreno denominado "Las Dos Bocas", situado en el distrito de Parita, con una extensión superficiaria de ocho hectáreas dos mil quinientos veinticinco metros cuadrados con cinco decímetros cuadrados (8 Hts. 2525. 5M2), y dentro de los siguientes linderos: Norte, quebrada La Barrera; Sur, quebrada Las Dos Bocas; Este, terreno de José Castillero; y Oeste, camino de la Barrera a Los Castillos y camino de Los Villalobos.

A voluntad de los peticionarios, esta porción de terreno se dividió en la siguiente proporción:

Para Leonel Marciaga, mayor.	4 hts.	1262.5M2
Para José del Carmen Ríos Barba, menor	4 hts.	1262.5M2
	8 hts.	2.525.5M2

Como la antedicha resolución ha subido a esta Superioridad en grado de consulta, se ha procedido a examinarla, al igual que las demás diligencias que forman este expediente, en contrándose que la tramitación dada a este asunto se ajusta a lo dispuesto por la ley 52 de 1938, en su artículo 7º

En tal virtud, el suscrito Sub-Jefe de la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro,

RESUELVE:

Aprobar la resolución que se consulta, y autorizar la expedición del título de propiedad, gratuito, a favor de los adjudicatarios nombrados, sobre el terreno que se menciona, con la advertencia de que habrán de cumplir con las condiciones y reservas consignadas en dicha resolución.

Notifíquese, devuélvase y publíquese.

VICTOR M. SILVA E.,
Sub-Jefe de la Sección Segunda
del Ministerio de Hacienda y
Tesoro.

Anna M. Peña.
Secretaria Ad-hoc.

RESOLUCION NUMERO 49

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 49.—Panamá, 3 de Marzo de 1948.

Consulta a este despacho el Gobernador, Administrador de Tierras y Bosques de Herrera, su resolución Nº 14, de 20 del mes próximo pasado, por medio de la cual le adjudica, a título gratuito, a Abel Arroyo y otros, cuyos nombres se detallarán más adelante, un globo de terreno denominado "Quebrada El Cobre", situado en el distrito de Ocú, con una capacidad superficiaria de cuarenta y seis hectáreas mil quinientos treinta y dos metros cuadrados (46 Hts. 1532 M2), y comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, Nicolás Arroyo; Sur, terreno nacional, Cerro Rodeo y Francisco Burgos; Este, Salvador Barría, Cerro Jaguito y Francisco Burgos; y Oeste, terrenos nacionales, Guabino y Nicolás Arroyo.

A petición de los postulantes, este terreno se dividió en común y proindiviso así:

Para María Félix Gómez, mayor, jefe de familia	1 hts. 1532 m.c.
Para Arcelio, Fredesvinda, Nidia y Emérita Arroyo Pimentel, a 5 Hts. c/u	20 "
Para Didio, Lastenia, Beatriz, Nicolasa y Silvia Gómez, a 5 hts .c/u.	25 "
	46 hts. 1532 m.c.

Los interesados nombraron al señor J. Aquilino Dutary A. para que los representara en este negocio.

Se opusieron a esta adjudicación los señores Adolfo Arcia y Alejandro Cruz, por intermedio de su representante legal señor Ramón L. Crespo, por lo que pasó este asunto al Juez del Circuito de Herrera quien aprehendió su conocimiento fallando luego este incidente a favor de los adjudicatarios en vista de que los actores no probaron la legalidad de su queja. Por apelación interpuesta el funcionario de primera instancia remitió las diligencias del caso al Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial, y éste por su parte al estudiarlo consideró que lo resuelto anteriormente había sido correcto, confirmando así la sentencia dictada devolviendo la actuación al despacho subalterno para que éste a su vez lo remitiera a la oficina de procedencia a fin de que se prosiguiera la adjudicación de este terreno a favor de los peticionarios.

Como de lo actuado por el inferior se viene a conocimiento, de que la solicitud ha sido tramitada de acuerdo con el Art. 7º de la Ley 52 de 1938, el suscrito Jefe de la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro.

RESUELVE:

Aprobar la resolución consultada y autorizar la expedición del título de propiedad, en gracia, de este globo de terreno a favor de los adjudicatarios nombrados, quienes estarán obligados a cumplir con las condiciones y reservas especificadas en la misma.

Notifíquese, devuélvase y publíquese.

BLAS HUMBERTO D'ANELLO,
Jefe de la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro,
Adm. Gral. de Tierras y Bosques de la República.

Aura M. Ruiz,
Secretaria Ad-hoc.

RESOLUCION NUMERO 50

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 50.—Panamá, 3 de Marzo de 1948.

Vistos:

Procedente de la Gobernación de Herrera, Administración Provincial de Tierras y Bosques, se ha recibido en esta Sección el expediente que contiene la solicitud presentada por Eladio Montenegro y otros, cuyos nombres se darán más adelante, para que se les adjudique gratuitamente, un globo de terreno denominado "La Unión", ubicado en el Distrito de Ocú, con una extensión de cuarenta y cinco hectáreas, tres mil quinientos setenta y cinco metros cuadrados (45 Hts. 3.575 M2) y comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, terreno El Guabo; Sur, camino de Ocú a Las Minas y terreno de León Montenegro y otros; Este, camino viejo de Ocú a la Cabuya; y Oeste, camino viejo de Ocú a Aguadulce y terreno de León Montenegro y otros.

A voluntad de los postulantes, este terreno se dividió en común y proindiviso de la manera siguiente:

Para Vicente Pimentel Barba, mayor	5 hts.
Para Luis González Cruz, mayor.	3 "
Para Isabel Montenegro Arcia, menor	5 "
Para Ramona Montenegro Arcia, menor	5 "
Para Fulvia Montenegro Arcia, menor	5 "
Para León Montenegro Arcia, menor.	5 "
Para Alcibíades Montenegro Arcia, menor	5 "
Para Emérita Montenegro Arcia, menor	5 "
Para Mirta Montenegro Arcia, menor.	5 "
Para Marcos Montenegro, menor	2 hts. 3575 m.c.
	45 hts. 3575 m.c.

Con fecha 24 de Febrero último, el Gobernador de Herrera, en su carácter de Adm. de Tierras y Bosques, dictó la resolución Nº 16, en la que declara que las personas nombradas tienen derecho a que se les adjudique, en gracia, el globo de terreno que han solicitado.

Como la mencionada resolución ha sido enviada en consulta, se ha examinado junto con cada una de las distintas piezas de que se compone el mencionado expediente, observándose que el inferior ha tramitado el negocio conforme lo ordena la ley 52 de 1938 en su artículo 7º Por lo tanto el suscrito Jefe de la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro,

RESUELVE:

Aprobar en todas sus partes la resolución de que se hace mérito y devolver en consecuencia lo actuado al inferior para los fines de lugar.

Notifíquese, devuélvase y publíquese.

BLAS HUMBERTO D'ANELLO,
Jefe de la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro,
Adm. Gral. de Tierras y Bosques de la República.

Aura M. Ruiz,
Secretaria Ad-hoc.

CONCEDENSE PERMISOS ESPECIALES

RESUELTO NUMERO 1579

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Consular y de Naves.—Ramo: Marina Mercante.—Resuelto número 1579.—Panamá, 10 de marzo de 1948.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República, y

Vista la Licencia de Pesca Nº 19, expedida en esta misma fecha, por la Sección de Minería y Pesca del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Ejecutivo Nº 408 de 17 de abril de 1946,

RESUELVE:

Concédese permiso especial a la nave de Registro norteamericano denominada "Frances Marie", de 242.15 toneladas brutas, y de propiedad de Frank Perry, para que pueda dedicarse a la pesca de carnada en aguas jurisdiccionales de la República, habiendo pagado los derechos mediante Liquidación Nº 4235 de 9 de este mes, de acuerdo con el Decreto Nº 408, antes mencionado.

Este permiso es válido hasta el 31 de diciembre de 1948.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN R. MORALES.

El Secretario del Ministerio,
Humberto Ballestas.

RESUELTO NUMERO 1580

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Consular y de Naves.—Ramo: Marina Mercante.—Resuelto número 1580.—Panamá, marzo 10 de 1948.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República, y

Vista la Licencia de Pesca Nº 20, expedida en esta misma fecha, por la Sección de Minería y Pesca del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Ejecutivo Nº 408, de 17 de abril de 1946,

RESUELVE:

Concédese permiso especial a la nave de Registro norteamericano denominada "Navigator", de 463.36 toneladas brutas, y de propiedad de Joaquín Qualin, para que, habiendo pagado los derechos mediante Liquidación Nº 4237, de esta misma fecha, pueda dedicarse a la pesca de carnada en aguas jurisdiccionales de la República, de acuerdo con el Decreto 408, antes mencionado.

Este permiso es válido hasta el 31 de diciembre de 1948.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN R. MORALES.

El Secretario del Ministerio,
Humberto Ballestas.

RESUELTO NUMERO 1581

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Consular y de Naves.—Ramo: Marina Mercante.—Resuelto número 1581.—Panamá, marzo 11 de 1948.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República, y

Vista la licencia de Pesca Nº 21 de 10 del presente mes, expedido por la Sección de Minería y Pesca del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias de acuerdo con el Decreto Ejecutivo Nº 408 de 17 de abril de 1946.

RESUELVE:

Concédese permiso especial a la nave de Registro norteamericano denominada "Sea Giant", de 154.36 toneladas brutas y propiedad de Garnet W. Stevens, habiendo pagado los derechos respectivos mediante Liquidación Nº 4249 de 10 del presente mes, para que pueda dedicarse a la pesca de carnada en aguas jurisdiccionales de la República.

Este permiso es válido hasta el 31 de diciembre de 1948.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN R. MORALES.

El Secretario del Ministerio,
Humberto Ballestas.

Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias

CONTRATO

CONTRATO NUMERO 218

Entre los suscritos, a saber: Gmo. Méndez P., Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias, debidamente autorizado por el Excelentísimo señor Presidente de la República, quien en adelante se llamará el Gobierno, por una parte y el señor Raúl L. Luaces, cubano, mayor de edad, casado, en su propio nombre y representación por la otra, que en adelante se denominará el contratista, se ha convenido en lo siguiente:

El contratista se compromete:

1º A prestar sus servicios al Gobierno de Panamá, como Horticultor en el Instituto Nacional de Agricultura en Divisa, Departamento de Agricultura, e Industrias Agrícolas, durante el término de un (1) año, a partir del primero de enero de 1948, y prorrogable a voluntad de ambas partes.

2º A trasladarse en el desempeño de sus funciones, a los lugares donde sea necesario y a fijar su residencia en el lugar que designe su superior inmediato.

3º A dar instrucciones teóricas y demostraciones prácticas a los agricultores y hacendados de la región bajo su jurisdicción.

4º A resolver las consultas que le hagan los agricultores o hacendados sobre las dificultades que se les presenten en sus fincas o haciendas.

5º A acatar y cumplir las instrucciones que dentro de las obligaciones que contrae por este contrato, reciba del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, por conducto de sus superiores inmediatos.

6º A no hacer uso de la prensa sin previa autorización del Ministerio, y a no mezclarse en la política del país.

7º A observar buena conducta pública y privada.

8º A renunciar a toda reclamación diplomática por motivo de este contrato y a someter toda cuestión que pueda surgir sobre su interpretación y cumplimiento la decisión de los Tribunales de la República.

El Gobierno se compromete:

1º A utilizar los servicios del señor Raúl L. Luaces, como Horticultor en el Instituto Nacional de Agricultura en Divisa, Departamento de Agricultura e Industrias Agrícolas, durante el término de un (1) año, contado desde el 1º de enero de 1948.

2º A pagarle al contratista la suma de doscientos balboas (B/.200.00) mensuales, como única remuneración por sus servicios, a partir de esa misma fecha.

3º A suministrarle al contratista pasaje y viáticos para su regreso a Cuba, una vez concluido satisfactoriamente su contrato, pero si éste se renueva, se le concederá tal derecho al finalizar en definitiva el último contrato.

4º A concederle al contratista un mes de vacaciones con derecho a sueldo en cada año de servicio.

5º A darle residencia adecuada al contratista en el Instituto Nacional de Agricultura cuando se le ordene residir allí.

6º A pagarle al contratista los gastos, debidamente comprobado en que incurra, cuando en el desempeño de sus funciones tenga que trasladarse de un lugar a otro de la República.

7º Este contrato podrá ser rescindido administrativamente por el Gobierno en cualquier momento, pagando al contratista como única y exclusiva compensación una suma equivalente a tres meses de sueldo. Si la rescisión obedeciere a mala conducta, abandono o descuido de sus obligaciones, el contratista no tendrá derecho más que al pago de su sueldo hasta el día de la rescisión.

Este contrato necesita para su validez la aprobación del Excelentísimo señor Presidente de la República, y para constancia se firma en la ciudad de Panamá, a los once días del mes de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho (1948).

El contratista,

Raúl L. Luaces.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,

GMO. MENDEZ P.

Aprobado:

Henrique Obarrio,
Contralor General de la República.

República de Panamá.—Organo Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.—Panamá, 11 de marzo de 1948.

Aprobado:

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,

GMO. MENDEZ P.

SOLICITUDES

SOLICITUD
de registro de marca de fábrica

Señor Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias:

Sharp & Dohme Inc., corporación organizada conforme a las leyes del Estado de Maryland, con oficinas en Philadelphia, Pennsylvania, E. U. A., por medio del apoderado que suscribe, solicita el registro de la marca de fábrica que consiste en la palabra distintiva:

PROCASENOL

como los ejemplares adjuntos.

Esta marca se usa para amparar y distinguir una preparación farmacéutica para tratamiento de deficiencias metabólicas y que contiene proteínas, carbohidratos, minerales y vitaminas, y en especial un suplemento dietario de proteína y carbohidrato, de la clase 6 de preparaciones quí-

micas, medicinales y farmacéuticas de los Estados Unidos de América.

Dicha marca ha sido usada continuamente y aplicada en los negocios del aplicante desde marzo 31 de 1947, aplicándola, grabándola, imprimiéndola sobre los mismos envases o paquetes de la mercancía o fijando o pegando una etiqueta impresa con la marca de fábrica en los envases individuales que contienen el producto, en cualquier letra y color sin alterar su distintivo.

Se acompañan:

a) Copia de la marca de fábrica "Procasenol" Nº 435081;

b) Documentación correspondiente debidamente traducida;

c) Comprobante de pago del impuesto;

d) Poderes (se encuentran en la solicitud del LYO B-C).

Panamá, febrero 16 de 1948.

Por Heliodoro Patiño

Mario Cal.
Céd. 47-19711.

Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.
Ramo de Patentes y Marcas.

Publíquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL, por dos veces consecutivas, para los efectos legales.

El Secretario de Comercio,
ALFREDO ALEMAN JR.

SOLICITUD
de registro de marca de fábrica

Señor Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias:

Sharp & Dohme Inc., corporación organizada conforme a las leyes del Estado de Maryland, con oficinas en Philadelphia, Pennsylvania, E. U. A., por medio del apoderado que suscribe, solicita el registro de la marca de fábrica que consiste en la palabra distintiva:

STOLIC

como los ejemplares adjuntos.

Esta marca se usa para amparar y distinguir un producto farmacéutico que consiste en una preparación útil para el tratamiento de condiciones del sistema vascular; especialmente hiperpiesia, y que tiene propiedades vascodilatorias y/o sedativas, de la clase 6 de preparaciones químicas, medicinales y farmacéuticas de los Estados Unidos de América. Esta marca ha sido usada continuamente y aplicada a dichos productos en los negocios de la solicitante desde el 10 de abril de 1947.

Dicha marca se usa aplicándola, grabándola, imprimiéndola, sobre los envases o paquetes de la mercancía o fijando o pegando una etiqueta impresa con la marca de fábrica en los envases individuales que contengan el producto, en cualesquiera letra o color sin alterar su distintivo.

Se acompañan:

a) Copia de la marca de fábrica "Stolic" Nº 435080.

b) Comprobante de pago del impuesto.

c)) Documentación correspondiente, debidamente traducida:

d) Poderes (se encuentran en la solicitud del LYO B-C).

Por Heliodoro Patiño

Mario Cal.
Céd. 47-19711.

Panamá, 16 de febrero de 1948.

Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.
Ramo de Patentes y Marcas.

Publíquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL, por dos veces consecutivas, para los efectos legales.

El Secretario de Comercio,
ALFREDO ALEMAN JR.

SOLICITUD
de registro de marca de fábrica

Señor Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias:

Chanel, Inc., sociedad anónima organizada según las leyes del Estado de Nueva York, con oficina en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, por medio de sus apoderados que suscriben comparece a solicitar el registro de una marca de fábrica reproducida a continuación, a saber:

Nº 5

La marca se usa para amparar y distinguir perfume, agua para el tocador, agua de colonia, polvo para la cara, polvo de talco y polvo para el baño, (de la Clase 6 de los Estados Unidos—Productos químicos, medicinas y preparaciones farmacéuticas), y se ha venido usando continuamente por la peticionaria aplicándola a sus productos desde enero 1º de 1821 en el comercio nacional del país de origen, y desde marzo de 1931 en la República de Panamá.

La marca se aplica o fija a los productos imprimiéndola sobre etiquetas que se adhieren a los recipientes contentivos de los mismos, y en otras formas acostumbradas en el negocio.

Se acompaña: a) copia certificada del registro de la marca en los Estados Unidos número 433.335 de 16 de julio de 1946; b) comprobante de pago del impuesto; c) un dibujo de la marca y 6 etiquetas de la misma, cuya reproducción se hace en letra de molde simple, haciendo innecesario un clisé; d) Poder de la peticionaria con declaración jurada del Vice-Presidente.

Panamá, febrero 11 de 1948.

Lombardi e Icaza.
Carlos Icaza A.
Cédula Nº 47-1388.

Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.
Ramo de Patentes y Marcas.

Publíquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL, por dos veces consecutivas, para los efectos legales.

El Secretario de Comercio,
ALFREDO ALEMAN JR.

REGISTRO DE MARCAS DE FABRICA

RESUELTO NUMERO 3136

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.—Departamento de Comercio y Turismo.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resuelto número 3136.—Panamá, 4 de diciembre de 1947.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que la sociedad anónima Brown Company, organizada según las leyes del Estado de Maine, domiciliada en Berlín, Estado de New Hampshire, Estados Unidos de América, ha solicitado por medio de apoderado el registro de una Marca de Fábrica que usa para amparar y distinguir en el comercio, "Productos de papel, a saber, papel para hacer bolsas y papel para envolver;

Que la marca consiste en la palabra "Aqualized", y se aplica o fija a los productos mostrándola o estarciéndola en las envolturas, cajetas o cajas en las cuales se empacan los productos; y

Que respecto a la solicitud en referencia se han llenado todos los requisitos legales sin que se haya formulado oposición alguna al registro pedido,

RESUELVE:

Registrar, bajo la responsabilidad de los interesados y dejando a salvo derechos de terceros, la Marca de Fábrica de que se ha hecho mérito, la cual sólo podrá usar en la República de Panamá la sociedad anónima Brown Compny, domiciliada en Berlín, Estado de New Hampshire, Estados Unidos de América. Expídase el certificado de registro y archívese el expediente. Publíquese.

El Ministro,

ANTONIO PINO R.

El Secretario de Comercio,

Alfredo Alemán Jr.

Se expidió el certificado de registro número 2040.

CERTIFICADO NUMERO 2040

de registro de marca de fábrica

Fecha del Registro: 4 de Diciembre de 1947. Caduca: 4 de Diciembre de 1957.

ANTONIO PINO R.,
Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,

HACE SABER:

Que mediante el cumplimiento de las formalidades legales sobre la materia, bajo la responsabilidad de los interesados, dejando a salvo derechos de terceros, ha sido registrada en la oficina respectiva, en virtud del resuelto número 3136, de esta misma fecha, una marca de fábrica de la sociedad anónima Brown Company, domiciliada en Berlín, Estado de New Hampshire, E. U. de A., para amparar y distinguir en el comercio "Productos de papel, a saber, papel para hacer bolsas y papel para envolve ", de cuya marca va un ejemplar adherido a este pliego, donde aparece transcrita la correspondiente descripción.

La solicitud de registro fue presentada el día 5 de Julio de 1947 en la forma determinada por la ley, y publicada en el número 10351 de la GACETA OFICIAL, correspondiente al 21 de Julio de 1947.

Panamá, cuatro de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.

El Secretario de Comercio,

Alfredo Alemán Jr.

DESCRIPCION DE LA MARCA:

Esta marca consiste en la palabra "Aqualized", y se aplica o fija a los productos mostrándola o estarciéndola en las envolturas, cajetas o cajas en las cuales se empacan los productos.

RESUELTO NUMERO 3137

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.—Departamento de Comercio y Turismo.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resuelto Nº 3137.—Panamá, 4 de Diciembre de 1947.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que la sociedad anónima Brown Company, organizada según las leyes del Estado de Maine, domiciliada en Berlín, Estado de New Hampshire, Estados Unidos de América, ha solicitado por medio de apoderados el registro de una Marca de Fábrica que usa para amparar y distinguir en el comercio "Productos de papel, a saber, papel para escribir y sobres, papel de imprenta, papel para usar como toallas, papel crespón, papel higiénico, papel para envolver, y papel amarillo para envolver";

Que la marca consiste en la palabra "Nibroc" en caracteres caprichosos, escrita en forma de arco; se aplica o fija a los productos imprimiéndola sobre los mismos o adhiriéndoles etiquetas en las cuales se muestra la marca; y

Que respecto a la solicitud en referencia se han llenado todos los requisitos legales sin que se haya formulado oposición alguna al registro pedido,

RESUELVE:

Registrar, bajo la responsabilidad de los interesados y dejando a salvo derechos de terceros, la Marca de Fábrica de que se ha hecho mérito, la cual sólo podrá usar en la República de Panamá la sociedad anónima Brown Company, domiciliada en Berlín, Estado de New Hampshire, Estados Unidos de América.

Expídase el certificado de registro y archívese el expediente. Publíquese.

El Ministro,

ANTONIO PINO R.

El Secretario de Comercio,
Alfredo Alemán Jr.

Se expidió el certificado de registro número 2041.

CERTIFICADO NUMERO 2041
de registro de marca de fábrica
Fecha del Registro: 4 de Diciembre de 1947. Caduca: 4 de Diciembre de 1957.

ANTONIO PINO R.,
Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,

HACE SABER:

Que mediante el cumplimiento de las formalidades legales sobre la materia, bajo la responsabilidad de los interesados, dejando a salvo derechos de terceros, ha sido registrada en la oficina respectiva, en virtud del Resuelto número 3137, de esta misma fecha, una marca de fábrica de la sociedad anónima Brown Company, domiciliada en Berlín, Estado de New Hampshire, E. U. de A., para amparar y distinguir en el comercio "Productos de papel, a saber, papel para escribir y sobres, papel de imprenta, papel para usar como toallas, papel crespón, papel higiénico, papel para envolver, y papel amarillo para envolver", de cuya marca va un ejemplar adherido a este pliego, donde aparece transcrita la correspondiente descripción.

La solicitud de registro fue presentada el día 5 de Julio de 1947 en la forma determinada por la ley, y publicada en el número 10351 de la GACETA OFICIAL, correspondiente al 21 de Julio de 1947.

Panamá, cuatro de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.

El Secretario de Comercio,
Alfredo Alemán Jr.

DESCRIPCION DE LA MARCA:

Esta marca consiste en la palabra "Nibroc" en caracteres caprichosos, escrita en forma de arco; se aplica o fija a los productos imprimiéndola sobre los mismos o adhiriéndoles etiquetas en las cuales se muestra la marca.

RESUELTO NUMERO 3138

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.—Departamento de Comercio y Turismo.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resuelto Nº 3138.—Panamá, 4 de Diciembre de 1947.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que la sociedad anónima The Maltine Company, organizada según las leyes del Estado de Nueva York, domiciliada en Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, ha solicitado por medio de apoderados el registro de una Marca de Fábrica que usa para amparar y distinguir en el comercio "Hidrolisato de proteína usado como suplemento nutritivo con fines alimenticios";

Que la marca consiste en la palabra "Nitramac" y se aplica o fija a los productos adhiriendo a los recipientes contentivos de los mismos una etiqueta en la cual se muestra la marca; y

Que respecto a la solicitud en referencia se han llenado todos los requisitos legales sin que se haya formulado oposición alguna al registro pedido,

RESUELVE:

Registrar, bajo la responsabilidad de los interesados y dejando a salvo derechos de terceros, la Marca de Fábrica de que se ha hecho mérito, la cual sólo podrá usar en la República de Panamá la sociedad anónima The Maltine Company, domiciliada en Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América. Expídase el certificado de registro y archívese el expediente. Publíquese.

El Ministro,
ANTONIO PINO R.

El Secretario de Comercio,
Alfredo Alemán Jr.

Se expidió el certificado de registro número 2042.

CERTIFICADO NUMERO 2042
de registro de marca de fábrica
Fecha del Registro: 4 de Diciembre de 1947. Caduca: 4 de Diciembre de 1957.

ANTONIO PINO R.,
Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,

HACE SABER:

Que mediante el cumplimiento de las formalidades legales sobre la materia, bajo la responsabilidad de los interesados, dejando a salvo derechos de terceros, ha sido registrada en la oficina respectiva, en virtud del Resuelto número 3138, de esta misma fecha, una marca de fábrica de la sociedad anónima The Maltine Company, domiciliada en Nueva York, Estado de Nueva York, E. U. de A., para amparar y distinguir en el comercio "Hidrolisato de proteína usado para suplemento nutritivo con fines alimenticios", de cuya marca va un ejemplar adherido a este pliego, donde aparece transcrita la correspondiente descripción.

La solicitud de registro fue presentada el día 9 de Julio de 1947 en la forma determinada por la ley, y publicada en el número 10351 de la GACETA OFICIAL, correspondiente al 21 de julio de 1947.

Panamá, cuatro de Diciembre de 1947.

El Secretario de Comercio,
ANTONIO PINO R.

DESCRIPCION DE LA MARCA:

Esta marca consiste en la palabra "Nitramac", y se aplica o fija a los productos adhiriendo a los recipientes contentivos de los mismos una etiqueta en la cual se muestra la marca.

Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública

FIJASE UN PERSONAL

DECRETO NUMERO 405
(DE 15 DE MARZO DE 1948)
por el cual se fija el personal Administrativo del Retiro de Matías Hernández y del Hospital Profiláctico.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo primero: El personal Administrativo y Profesional del Retiro de Matías Hernández será el siguiente:

Administración:

1 Administrador B/.400.00
2 Estenógrafas de 1ª Categoría, cada una 100.00
1 Taquígrafa 80.00
4 Oficiales de 4ª categoría, cada una 65.00

Departamento de Contabilidad:

1 Jefe de Contabilidad B/.225.00
1 Asistente 110.00
1 Jefe de la División de Planillas . 110.00
1 Asistente 60.00

Caja:

1 Cajera B/.100.00

Inspectores de Tiempo y Aseo:

1 Inspector de Tiempo y Aseo . . B/.100.00

Oficina de Archivos:

1 Supervisora Estadística B/.150.00
1 Archivera 95.00

Farmacia:

1 Jefe de Farmacia B/.200.00
1 Asistente 140.00
1 Aseador 50.00

Almacén:

1 Almacenista B/.100.00
1 Primer Ayudante 90.00
1 Segundo Ayudante 65.00

Telefonistas:

4 Telefonistas, c/u. ..... B/. 55.00

Ecónomo:

1 Ecónomo B/.125.00

Laboratorio:

1 Técnico Jefe de Laboratorio . . . B/.200.00
1 Técnico de 1ª Categoría. 150.00
2 Técnicos de 4ª Categoría, c/u. ... 75.00

Taller de Costura:

1 Jefe de Taller B/.100.00
1 Costurera de 1ª categoría. 50.00
2 Costureras de 2ª categoría, c/u. . 45.00
1 Costurera de 3ª categoría. 30.00
1 Encargada del Cuarto de Ropa. .. 50.00

Lavandería:

1 Supervigiladora de Lavandería y Cocina B/.115.00
1 Jefe de Lavandería 80.00
1 Encargado de Máquinas 50.00
1 Encargado de Máquinas, 2ª categoría 40.00
1 Zurcidora 45.00

Cocina:

1 Jefe de Cocina B/.100.00
1 Cocinero de 1ª categoría..... 65.00
3 Cocineros de 2ª categoría, c/u. .. 60.00
1 Cocinero de 3ª categoría. 55.00
1 Ayudante de Cocinero de 1ª categoría 50.00
2 Ayudantes de 2ª categoría, c/u. . 45.00
1 Ayudante de 3ª categoría 40.00
1 Encargado de Despensa 55.00

Comedores de Enfermeras, Administración, Pacientes y Celadores

2 Saloneros, c/u. ..... B/. 40.00

Celadores de Monte:

2 Celadores de Monte de 1ª categoría, c/u. ..... B/. 50.00
2 Celadores de Monte de 2ª categoría, c/u. 40.00

Sección "A", Sección "B" y Sección "C":

1 Jefe de Celadores B/.100.00
1 Jefe de Aseo 60.00
2 Celadores de 1ª categoría, c/u. .. 50.00
6 Celadores de 2ª categoría, c/u. ... 40.00

Talleres de Mecánica y Calderas:

1 Supervigilador B/.100.00
1 Mecánico Jefe 90.00
2 Fogoneros, c/u. 55.00
1 Ayudante de Mecánica de 1ª categoría 45.00
1 Ayudante de Mecánica de 2ª categoría 40.00
1 Estibador 45.00

Departamento de Plomería:

1 Plomero B/.125.00
1 Ayudante de Plomero 70.00

Carpintería y Ebanistería:

1 Ebanista ..... B/. 75.00
1 Carpintero 70.00
1 Albañil 75.00

Pintura:

3 Pintores, c/u. ..... B/. 45.00

Jardineros:

1 Jefe del Jardín ..... B/. 70.00
1 Ayudante de Jardinero 60.00

Empleados Varios:

1 Capellán ..... B/. 40.00

Porteros:

5 Porteros, c/u. ..... B/. 45.00

Taller de Terapia Manual:

1 Jefe de Terapia Manual	B/.125.00
1 Encargado del Taller de Varones	125.00
1 Ayudante de Terapia	75.00
1 Encargado del Taller de Mujeres	80.00
3 Ayudantes de Terapia, c/u.	50.00
1 Ayudante de Terapia de 2ª categoría	40.00

Electricistas:

1 Electricista	B/.125.00
1 Ayudante de Electricista	60.00

Médicos y Dentistas:

1 Médico Consultor	B/.350.00
3 Médicos Psiquiatras c/u.	300.00
2 Médicos asistentes Psiquiatras cada uno	250.00
1 Médico Neurólogo	300.00
2 Médicos Internos, c/u.	175.00
1 Dentista	250.00

Enfermeras:

1 Directora de Enfermeras	B/.175.00
6 Enfermeras Asistentes de Supervigiladoras c/u.	115.00
2 Enfermeras Jefe de Sala, c/u.	100.00
3 Enfermeras Regulares Registradas cada una	90.00
3 Enfermeras Regulares no Registradas, cada una	85.00
1 Obstétrica	80.00

Practicantes de Enfermeras:

3 Practicantes de Enfermeras de 1ª categoría c/u.	B/. 75.00
1 Practicante Enfermera de 2ª categoría	60.00

Auxiliares de Enfermeras:

7 Auxiliares de Enfermeras c/u.	B/. 40.00

Practicantes:

1 Practicante de 1ª categoría	B/. 85.00
4 Practicantes de 2ª categoria, c/u.	75.00

Artículo segundo: El personal Administrativo y Profesional del Hospital Profiláctico será el siguiente :

Oficina:

1 Mecanógrafa	B/. 75.00
1 Oficial de 4ª categoría	65.00
1 Oficinista	55.00

Empleados Varios:

1 Costurera de 1ª categoría	B/. 50.00
2 Costureras de 2ª categoría, c u.	45.00
1 Mayordoma de 1ª categoria	50.00
2 Mayordomas de 2ª categoría c/u.	40.00
1 Jefe de Aseo	60.00

Enfermeras:

1 Directora de Enfermeras	B/.150.00
3 Enfermeras Asistentes Supervigiladoras, c/u.	115.00
3 Enfermeras Jefes de Sala, c/u.	100.00
2 Enfermeras Regulares Registradas, cada una	90.00
3 Enfermeras Regulares no Registradas, c/u.	85.00
4 Practicantes de Enfermeras, c/u.	60.00
5 Auxiliares de Enfermeras, c/u.	40.00

Artículo tercero: Además de los empleados Administrativos y Profesionales que se fijan en el presente Decreto, el Retiro Matías Hernández tendrá los empleados eventuales que se enumeran a continuación:

124 empleados cada uno	B/. 30.00
30 empleados cada uno	25.00
31 empleados cada uno	35.00

Artículo cuarto: Los empleados eventuales creados por este Decreto son de libre nombramiento y remoción del Administrador del Retiro como Jefe que es él de los mismos.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 15 días del mes de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

C. ARROCHA GRAELL.

MOVIMIENTO EN EL REGISTRO PUBLICO

RELACION

de los documentos presentados al diario del Registro Público el día 22 de Julio de 1947.

As. 4301. Oficio Nº 471 de 21 de Julio de 1947, del Juzgado 1º del Circuito, por el cual se ordena a esta Oficina la cancelación del secuestro decretado por solicitud de Agustín Barichovich Jaén contra los derechos, decisiones y dividendos que por cualquier título deba recibir y pertenezcan a Desider Kahan, en su carácter de socio de la sociedad denominada Fux y Rosemberg Compañía Limitada, con domicilio en la Ciudad de Colón.

As. 4302. Escritura Nº 2261 de 20 de Noviembre de 1941 de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual la Caja de Ahorros declara cancelados una hipoteca y anticresis constituídas a su favor por Sofía Fábrega de López sobre una finca de su propiedad situada en esta ciudad.

As. 4303. Escritura Nº 1755 de 19 de Julio de 1947 de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual la Caja de Ahorros y Sofía Fábrega de López celebran un contrato de préstamo con hipoteca y anticresis, sobre una finca de su propiedad situada en esta ciudad.

As. 4304. Oficio Nº 479 de 19 de Junio de 1947 del Juzgado 1º del Circuito de Chiriquí, por el cual se adjunta copia auténtica del Auto Nº 162 de 9 de Junio de 1947 dictado por dicho Tribunal en la ejecución seguida por Santiago Saldaña contra Jorge Dier, sobre una finca de su propiedad situada en Bugaba, Porv. de Chiriquí.

As. 4305. Resuelto Nº 2832 de 22 de Mayo de 1947, del Poder Ejecutivo Nacional, por el Organo del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, por el cual se renueva por diez años más el registro de una marca de fábrica de la Sociedad Anónima United Rexalle Drug Company, con domicilio en California.

As. 4306. Resuelto Nº 2833 de 23 de Mayo de 1947, del Poder Ejecutivo Nacional, por el Organo del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, por el cual se renueva por diez años más una marca de fábrica de la Sociedad Anónima Esley Shirt Company Inc. con domicilio en Nueva York.

As. 4307. Resuelto Nº 2834 de 23 de Mayo de 1947, del Poder Ejecutivo Nacional, por el Organo del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, por el cual se renueva por diez años más el registro de una marca de fábrica de la Sociedad John B. Stetson Company, con domicilio en Filadelfia, E. U. de A.

As. 4308. Resuelto Nº 2835 de 23 de Mayo de 1947,

del Poder Ejecutivo Nacional, por el Organo del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, por la cual se renueva el registro de una marca de fábrica de la Sociedad Anónima The Borden Company con domicilio en Nueva York, E. U. de A.

As. 4309. Escritura Nº 142 de 16 de Junio de 1947 de la Notaría del Circuito de Herrera, por la cual el Gobierno Nacional vende a Horacio Nelson Núñez, un lote de terreno situado en el Distrito de Ocú, Prov. de Herrera.

As. 4310. Escritura Nº 127 de 6 de Junio de 1947 de la Notaría del Circuito de Herrera, por la cual el Gobierno Nacional adjudica a título gratuito a Mateo Rodríguez y otros un globo de terreno situado en el Distrito de Ocú Prov. de Herrera.

As. 4311. Escritura Nº 1508 de 18 de Julio de 1947 de la Notaría Tercera de este Circuito, por la cual Zaida Gittens de Butcher vende a Bertie Gittens, la mitad de una finca de su propiedad situada en Las Sabanas de esta ciudad.

As. 4312. Escritura Nº 1505 de 18 de Julio de 1947 de la Notaría Tercera de este Circuito, por la cual se constituye la Sociedad colectiva de comercio denominada Villalaz & Compañía Limitada, con domicilio en esta ciudad.

As. 4313. Escritura Nº 121 de 19 de Julio de 1947 de la Notaría del Circuito de Colón, por la cual se celebra un contrato de préstamo con garantía hipotecaria y anticrética entre la Caja de Ahorros y Morris Cardoze Osorio, sobre una finca de su propiedad situada en la Ciudad de Colón.

As. 4314. Escritura Nº 186 de 26 de Abril de 1947 de la Notaría del Circuito de Colón, por la cual Antonio Vecchio confiere poder a Attilio Vecchio.

As. 4315. Escritura Nº 1763 de 21 de Julio de 1947 de al Notaría Primera de este Circuito, por la cual Blas Velásquez y el Banco Nacional de Panamá celebran un contrato de préstamo adicional con garantía hipotecaria y anticrética, sobre una finca situada en esta ciudad.

As. 4316. Escritura Nº 117 de 26 de Mayo de 1947 de la Notaría del Circuito de Herrera, por la cual el Gobierno Nacional adjudica a título gratuito a Teodosio Chávez y otros un globo de terreno situado en el Distrito de Las Minas, Prov. de Herrera.

As. 4317. Escritura Nº 125 de 5 de Junio de 1947 de la Notaría del Circuito de Herrera, por la cual el Gobierno Nacional adjudica a título gratuito a Cirilo Moreno y otros un globo de terreno situado en el Distrito de Ocú, Prov. de Herrera.

As. 4318. Escritura Nº 109 de 20 de Mayo de 1947 de la Notaría del Circuito de Herrera, por la cual el Gobierno Nacional adjudica a título gratuito a Trinidad Moreno y otros un globo de terrero situado en el Distrito de Ocú, Prov. de Herrera.

As. 4319. Escritura Nº 114 de 24 de Mayo de 1947 de la Notaría del Circuito de Herrera, por la cual el Gobierno Nacional adjudica a título gratuito a Gabriel Rodríguez y otros un globo de terreno situado en el Distrito de Ocú, Prov. de Herrera.

As. 4320. Escritura Nº 116 de 26 de Mayo de 1947 de la Notaría del Circuito de Herrera, por la cual el Gobierno Nacional adjudica a título gratuito a Mercedes Ramos y otros, un globo de terreno situado en el Distrito de Las Minas, Prov. de Herrera.

As. 4321. Escritura Nº 152 de 11 de Julio de 1947 de la Notaría del Circuito de Herrera, por la cual el Gobierno Nacional adjudica a título gratuito a Andrés González y otros un globo de terreno situado en el Distrito de Ocú, Prov. de Herrera.

As. 4322. Escritura Nº 815 de 22 de Julio de 1947 de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual Alfredo Castillero Ortiz, declara mejoras en una finca de su propiedad situada en Las Sabanas de esta ciudad.

As. 4323. Escritura Nº 1516 de 21 de Julio de 1947 de la Notaría Tercera de este Circuito, por la cual Amada Meléndez viuda de López vende a Rosalva Pérez Fernández, un lote de terreno situado en Las Sabanas de esta ciudad y esta constituye hipoteca y anticresis a favor de la Caja de Seguro Social sobre el mismo lote.

As. 4324. Escritura Nº 1769 de 21 de Julio de 1947 de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual el Gobierno Nacional vende a Rafael Guardia un lote de terreno situado en el Distrito de San Carlos, Prov. de Panamá.

As. 4325. Oficio Nº 158 de 23 de Marzo de 1947 del Juzgado 2º del Circuito, por el cual se ordena al Jefe de esta Oficina cancelar la inscripción de la fianza hipotecaria en el Juicio ordinario propuesto por Joseph Coppin contra el Municipio de Panamá.

As. 4326. Escritura Nº 816 de 22 de Julio de 1947 de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual el Banco Nacional de Panamá declara cancelada parcialmente un hipoteca y anticresis constituidas a su favor por Viola Ester García de Denis.

As. 4327. Escritura Nº 116 de 16 de Julio de 1947 de la Noatría del Circuito de Veraguas, por la cual el Gobierno Nacional vende a Manuel Bustos Guillén un globo de terreno en Santiago, Prov. de Veraguas.

As. 4328. Escritura Nº 117 de 6 de Julio de 1947, de la Notaría del Circuito de Veraguas, por la cual el Gobierno Nacional vende a Manuel Bustos Guillén el globo de terreno denominado "El Infiernillo" en Santiago, Prov. de Veraguas.

As. 4329. Escritura Nº 1772 de 22 de Julio de 1947 de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual la Compañía Internacional de Seguros, S. A., cancela gravámenes a Félix Mariano y este vende una finca en esta ciudad a Julio Ciniglio.

As. 4330. Escritura Nº 111 de 8 de Julio de 1947 de la Notaría del Circuito de Veraguas, por la cual se adiciona la escritura a que se refiere el asiento 3714 del Diario.

As. 4331. Escritura Nº 107 de 15 de Septiembre de la Notaría del Circuito de Colón, por la cual el Municipio de Penonomé vende a Juan Vásquez un lote de terreno situado dentro del área de esa ciudad.

As. 4332. Escritura Nº 103 de 26 de Junio de 1947 de la Notaría del Circuito de Veraguas, por la cual Juan Vásquez vende a Angela Jaén de Vásquez una finca Urbana en Penonomé.

As. 4333. Escritura Nº 779 de 9 de Julio de 1947 de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual la Nación vende a Nicolás Nicholson, un lote de terreno situado en La Chorrera.

As. 4334. Escritura Nº 778 de 9 de Julio de 1947 de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual la Nación vende a Jorge Nicholson un lote de terreno situado en La Chorrera.

As. 4335. Escritura Nº 777 de 9 de Julio de 1947 de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual la Nación vende a María Gómez viuda de Nicholson dos lotes de terreno situados en el Distrito de La Chorrera y esta declara unas mejoras en dichos lotes.

As. 4336. Escritura Nº 18 de 5 de Mayo de 1947 de la Notaría del Circuito de Coclé, por la cual se adiciona la escritura a que se refiere el asiento 4799 del tomo 35 del Diario.

As. 4337. Escritura Nº 3 de 29 de Enero de 1947 del Consejo Municipal del Distrito de Penonomé, por la cual se adiciona la escritura a que se refiere el asiento 4699 del tomo 35 del Diario.

As. 4338. Escritura Nº 1761 de 19 de Julio de 1947 de la Notaría Primera de este Circuito, por al cual la Caja de Ahorros y Vivien Robles viuda de Castro, celebran un contrato de prestamo con Hipoteca y anticresis sobre una finca de su propiedad situada en esta ciudad.

As. 4339. Escritura Nº 862 de 22 de Abril de 1947 de la Notaría Tercera de este Circuito, por la cual se protocoliza las reformas introducidas a los Estatutos de la Sociedad denominada Ateneo Panameño Español, y la Resolución del Ministerio de Gobierno y Justicia, en la cual se aprueban dichas resoluciones.

As. 4340. Escritura Nº 1699 de 14 de Julio de 1947 de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual la Sociedad Gea F. Mercado, Inc. cancela unos gravámenes a María Catalina Mercado de Pinzón sobre una finca situada en la Prov. de Coclé.

As. 4341. Escritura Nº 1518 de 21 de Julio de 1947 de la Notaría Tercera de este Circuito, por la cual Mirta Ardaneta de Márquez vende a Diógenes Vela los derechos de su propiedad situadas en Nuevo Arraiján, Distrito de Arraiján, Prov. de Panamá.

As. 4342. Escritura Nº 1778 de 21 de Julio de 1947

de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual la Cervecería Nacional, S. A., declara unas mejoras en una finca de su propiedad situada en esta ciudad.

As. 4343. Patente Comercial de Segunda Clase Nº 7117 de 23 de Junio de 1947 del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, extendida a favor de Esthelind Lucille Stone de Savage, con domicilio en la ciudad de Colón.

As. 4344. Diligencia de fianza hipotecaria de 21 de Julio de 1947 del Juzgado 4º del Circuito, por la cual Teodoro Villarrue constituye hipoteca a favor de la Nación sobre una finca de su propiedad para garantizar la excarcelación de Francisco Ortiz.

As. 4345. Escritura Nº 53 de 15 de Marzo de 1947 de la Notaría del Circuito de Veraguas, por la cual Eladio González vende a Luis Antonio Barrera, una finca de su propiedad situada en Calobre, Prov. de Veraguas.

As. 4346. Escritura Nº 819 de 22 de Julio de 1947 de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual Leonarda Félix de Andrade vende una finca de su propiedad situada en este Distrito a Ilse Arévalo de Crócamo Bernal, y se cancela hipoteca.

As. 4347. Escritura Nº 1773 de 22 de Julio de 1947, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Blas Bloise declara cancelados unos gravámenes constituídos a su favor por Aníbal Illueca y Arturo Illueca y estos dividen una finca de su propiedad situada en San Francisco de esta ciudad.

As. 4348. Escritura Nº 1527 de 22 de Julio de 1947 de la Notaría Tercera de este Circuito, por la cual Morris Daniel Marchosky, confiere poder general a Felipe Santiago Tapia Castillo.

HUMBERTO ECHEVERS V.
Registrador General.

AVISOS Y EDICTOS

AVISO

A los interesados en líneas de construcción, se

HACE SABER:

Que la Línea de Construcciones, para edificaciones, reparaciones, adiciones, reconstrucciones, etc., en las ciudades de Panamá y Colón de conformidad con el Decreto Ejecutivo número 687 de 11 de Octubre de 1944, es señalada única y exclusivamente por la Sección de Caminos, Calles y Muelles del Ministerio de Obras Públicas y en el Interior de la República por las personas en quienes dicha Sección de Caminos delegue esta facultad. En consecuencia ninguna otra Autoridad Nacional, Provincial o Municipal puede hacerlo. Las construcciones que se lleven a cabo sin la aprobación de la Secc. de Caminos serán suspendidas hasta tanto cumplan con los requisitos que determina la Ley y las personas responsables de la iniciación de los trabajos sin la autorización correspondiente serán sancionadas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Los interesados podrán obtener en la Oficina de Venta de Especies Venales, un folleto que contiene las Leyes y Decretos relativos a la materia, dictados hasta el 8 de Diciembre de 1946, mediante el pago de un Balboa (B/. 1.00).

Francisco J. Morales,
Ingeniero Jefe de la Sec. de Caminos, Calles y Muelles.

AVISO

Los propietarios o residentes que deseen construir entradas de acceso a edificaciones adyacentes a las vías públicas, deben obtener permiso escrito de la Sección de Caminos del Ministerio de Obras Públicas, donde se ofrecerá asesoramiento en la solución de los problemas de desagüe y protección tanto de la vía como de la propiedad.

Francisco J. Morales,
Ingeniero Jefe de la Sección de Caminos, Calles y Muelles.

Panamá, 18 de Febrero de 1948.

LICITACION

Suministro de 215 toneladas de avena para animales del Cuerpo de Policía Nacional.

Se notifica a los interesados que las propuestas serán abiertas en el Despacho del Contralor General el día diecinueve (19) de Abril de 1948 a las diez (10) en punto de la mañana.

Los pliegos de cargo serán entregados durante las horas hábiles.

CONTRALOR GENERAL.

Panamá, 20 de Marzo de 1948.
Abril 19-1948.

LICITACION

para la construcción parcial del edificio "A" del Grupo Administrativo del Aeropuerto Nacional de Tocumen.

Se notifica a los interesados que las propuestas serán abiertas en el Despacho del Contralor General el día veintiuno (21) de Abril de 1948 a las diez (10) en punto de la mañana.

Los planos y especificaciones serán entregados durante las horas hábiles, mediante depósito de B/. 10.00.

CONTRALOR GENERAL.

Panamá, 19 de Marzo de 1948.
Abril 21-1948.

LICITACION

Iluminación del Estadio Nacional de Panamá

Se notifica a los interesados que las propuestas serán abiertas en el Despacho del Contralor General el día veintitrés (23) de abril de 1948 a las diez (10) en punto de la mañana.

Los planos y especificaciones serán entregados durante las horas hábiles, mediante depósito de B/. 10.00.

CONTRALOR GENERAL.

Panamá, 20 de Marzo de 1948.
Abril 23-1948.

LICITACION

Para el suministro de telas para la confección de uniforme (pantalones, camisas, corbatas y gorras) para el Cuerpo de Policía Nacional.

Se notifica a los interesados que las propuestas serán abiertas en el despacho del Contralor General el día 26 de Abril de 1948 a las diez (10) en punto de la mañana.

El pliego de cargo será entregado a los interesados durante las horas hábiles.

CONTRALOR GENERAL

Panamá 23 de Marzo de 1948.
Abril 26-1948.

RICARDO VALLARINO CHIARI,

Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número 47-4134,

CERTIFICA:

Que por medio de la Escritura Pública Nº 575, de Marzo 24 de 1948, de la Notaría Primera del Circuito, los señores Tam Kgar Hoy y Tam Ying Dew, han prorrogado el término de duración de la sociedad colectiva de Comercio de responsabilidad limitada denominada "Tam Ying y Compañía Limitada", por cinco (5) años contados a partir del día 27 de Octubre de 1948.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinticuatro (24) días del mes de Marzo del año de mil novecientos cuarenta y ocho (1948).

R. VALLARINO CH.
Notario Público Primero.

L. 2350
(Primera publicación)

RICARDO VALLARINO CHIARI,

Notario Público Primero del Circuito de Panamá con cédula de identidad personal número 47-4134,

CERTIFICA:

Que por escritura pública número 523 de esta misma fecha y Notaría los señores Eduardo Ernesto de Diego Olcese, Mario Guardia Jaén y Gernónimo Oscar Durfee Olcese, han constituido la sociedad colectiva de comercio denominada "Publicidad Panamá, Guardia y Compañía, Limitada", con domicilio en la ciudad de Panamá, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier otro lugar de la República de Panamá o del exterior.

Que el objeto de la sociedad es dedicarse a la explotación de anuncios en general y a cualquier otro negocio lícito.

Que el capital social será de B/.1.500.00, aportado por los socios así: Mario Guardia Jaén, B/.1.300.00; Eduardo Ernesto de Diego Olcese, B/.100.00; y Gerónimo Oscar Durfee Olcese B/.100.00.

Que el término de duración de la sociedad es de 5 años, contados a partir desde la fecha de la inscripción de la escritura de constitución de la sociedad, y será prorrogado por acuerdo unánime de los socios.

La Administracion de la sociedad, la representación legal y el uso de la firma social estarán a cargo del socio Eduardo Ernesto de Diego Olcese, quien en su ausencia los tendrá el socio Mario Guardia Jaén, y a falta de éste el socio Gerónimo Oscar Durfee Olcese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 17 días del mes de Marzo del año mil novecientos cuarenta y ocho (1948).

R. VALLARINO CH.,
Notario Público Primero.

Liq. 2286
(Tercera publicación)

AVISO DE REMATE

La Secretaría del Juzgado Segundo Municipal de Colón, en funciones de Alguacil Ejecutor,

AVISA AL PUBLICO:

Que se ha señalado las horas hábiles del día doce (12) de abril venidero para verificar el remate de los bienes retenidos en la acción de lanzamiento con retención de bienes propuesta por José Osoro contra Kennard L. Callender, los bienes que han de rematarse se describen así:

4	Vidrieras con base de madera y vidrios en el frente y partes superiores .. .. B./	120.00
1	Un lote de joyas de fantasía que comprenden:	
6	Pulseras.	
2	Cadenas y una cruz plateadas.	
1	Prendedor de color dorado.	
1	Medallón de color dorado	
3	Sortijas.	
10	Pares de aretes.	
2	Pulseras	
32	Prendas de fantasía incluyendo prenderos, de corbatas, chapitas etc.	
	El lote descrito está avaluado en	20.00
	Un lote de artículos de barro, que comprenden,	
3	Jarrones.	
25	Adornos de barro	
8	Muñecos	
3	Cuadritos.	
1	Salero y pimentero plateados.	
	El lote descrito está avaluado en	22.00
	TOTAL .. .. B/.	162.00

La base para el remate de los bienes descritos es la suma de ciento sesenta y dos balboas (B/. 162.00) que es la que ha sido asignada por medio de peritos. Será postura admisible las dos terceras (2/3) partes de la base señalada para el remate y el postor deberá consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el cinco por ciento (5%) de la referida base. Sólo se admitirán posturas hasta las cuatro (4) de la tarde del día señalado para el remate y desde esa hora hasta la cinco (5) de la tarde del mismo día se oirán las pujas y repujas.

Colón 19 de Marzo de 1948.

La Secretaria en funciones de Alguacil Ejecutor,
Z. M. Lanuza.

L. 4803
(Unica publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Panamá, al público,

HACE SABER:

Que por medio de apoderado especial, Ana Mercedes Esparza, en su carácter de representante legal de la Asociación Religiosa denominada "Congregación de las Hermanas Betlemitas, hijas del Sagrado Corazón de Jesús", ha presentado a este Juzgado, mediante escrito fechado el 12 de febrero último, solicitud de justificación de dominio sobre el siguiente inmueble:

"Un edificio de mampostería, de dos pisos, techo de hierro acanalado y pisos de cemento, edificio que se conoce con el nombre de "Asilo de la Infancia". Este edificio tiene veintiocho (28) metros de frente por cuarenta (40) metros con cincuenta (50) centímetros de fondo ocupando una superficie total de Mil ciento treinta y cuatro (1.134) metros cuadrados y colinda por sus cuatro costados con restos libres del terreno sobre el cual se halla construído." El lote de terreno en donde se halla construido dicho edificio, tiene los siguientes linderos y medidas: "Por el Noroeste, que es su frente, colinda con la Avenida Pablo Arosemena y mide veintinueve (29) metros con treinta y cinco (35) centímetros; por el Sur-Oeste, colinda con la Avenida Norte y mide cincuenta y un (51) metros con noventa y siete (97) centímetros; por el Sur-Este, colinda con propiedades de los señores Juan de la Guardia y Pedro Saenz y mide sesenta (60) metros; y por el Nor-Oeste, colinda en línea quebrada con propiedades pertenecientes a los herederos de Dn. Tomás Arias y de Dn. Enrique Halphen y mide noventa y cinco (95) metros con noventa y siete (97) centímetros. Este lote tiene un área superficial de Dos Mil Cuatrocientos Treinta y Cuatro (2.434) Metros Cuadrados con Dos Mil Cuatrocientos Diez y Seis (2.416) Centímetros Cuadrados."

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de esta Secretaría, por el término de treinta días, hoy diez y seis de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.

El Juez,

OCTAVIO VILLALAZ

El Srio. ad-int.,

Eduardo Ferguson M.

Liq. 2307
(Unica publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Municipal del Distrito de Portobelo, por medio del presente edicto al público,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada que se adelanta en este Despacho, se ha dictado el siguiente auto:

Que el día veintisiete (27) de Diciembre último dejó de existir en el Hospital "Manuel Amador Guerrero" de la ciudad de Colón, el señor Saturnino Montalvo Ardines, panameño, hijo de Pedro Montalvo y Matea Ardines, ex-Agente jubilado de la Policía Nacional, Soldado de la Independencia, de 65 años de edad, vecino de Portobelo y con Cédula de Identidad Personal número 11-7176.

Por tanto se excita por este medio a todos los que tengan derecho en la sucesión a fin de que lo hagan valer, ordenar al que posea testamento del finado que lo presente a este Tribunal y a la vez enviar copia al señor Director de la Gaceta Oficial para su publicación de conformidad con la Ley.

Portobelo, Marzo 15 de 1948.

El Juez Municipal,

J. SANGUILLÉN J.

El Secretario,

E. J. de Esquivel

(Primera publicación)

Alcance a la Gaceta Oficial

Administración de Aduana de Panamá

RELACION GENERAL DE LA MERCADERIA EXAMINADA Y LIQUIDADA PARA PANAMA

Panamá, República de Panamá, Martes 30 de marzo de 1948.

CUADRO Nº 391 DE 12 DE NOVIEMBRE DE 1947

National Distillers S. A., sistema completo de hierro para roceador, 3 bultos, de Nueva York, por..... 1.371

Alberto Btesh & Co., tejidos de algodón en crudo, 9 bultos, de Nueva Orleans, por. ... 1.876

Central Americana Plumbing C9, válvulas de cobre, 1 bulto, de Nueva York, por. 218

Roberto G. de Paredes, almanaques de pared, sacos para dinero, etc., 2 bultos, de Nueva York, por 398

Distribuidora Nacional S. A., avena machacada en lata, 75 bultos, de Neeva Orleans, por.. 480

L. Cherymisin Pia. Care of Boyd Bros., auto super de Lux, motor, 1 bulto de Nueva York, por.. .... 1.321

Cía. Cyrnos S. A., vermouth de Turín, 100 bultos, de Italia, por.. 732

Cía. Cyrnos S. A., vino vermouth seco, vino vermouth dulce, 25 bultos, de San Francisco, por 161

The Star & Herald, partes para motores industriales, 2 bultos, de Nueva York, por 231

Alfredo O. Boyd, tela de alambre de acero galvanizado, etc., 37 bultos de Nueva York por 304

Domínguez & Richa Cía. Ltda., manta dril, 2 bultos, de Hesslein, por 704

Bazar Español, papel para envolver regalos, 3 bultos, de Nueva York, por..... 245

Clay Products Co. Inc., dados para azulejos, 1 bulto, de Nueva York, por. 79

Paul Halper, repuesto y accesorios para autos, 6 bultos, de Nueva Orleans, por 682

Mizrachi Y. Zardon, gelatinas, 64 bultos, de Nueva York, por..... 555

Mizrachi Y. Zardon, sal refinada, pudines, harina de trigo, 33 bultos, de Nueva York, por.... 188

H. R. Knapp S. A., accesorios de latón cromano para plomería, 1 bulto de Nueva York, por 118

Constructoras Martínz, partes para tractores, 9 bultos, de Los Angeles, por 448

N. M. Bassan, calzados para mujeres y hombres, 25 bultos, de Nueva Orleans, por.. 1.265

N. M. Bassan, calzado de hombre, 2 bultos, de Nueva York, por 1.092

Almacén Constructora Tropical S. A., asientos de material plástico, 17 bultos, de Nueva Orleans, por 367

George F. Novey, Inc., llaves de latón para tubería, 3 bultos, de Nueva York, por 801

Geo F. Novey Inc., carro remolque para botes modelo Junior, 1 bulto, de Nueva York, por 1.587

Hijos de Gervasio García, discos de fonógrafos, 6 bultos, de Nueva York, por... . . 274

H. R. Knapp S. A., asientos plásticos para excusados, 6 bultos, de Los Angeles, por.. 404

Abarrotería La Ofelia, baldes de loza, utensilios de vidrios, 38 bultos, de Nueva York, por.. 284

Julio Vos, tintes para el cabello, esmalte para uñas, 44 bultos, de Nueva York, por .. 368

Smoot y Cía., repuesto para autos y refrigeradoras, 11 bultos, de Nueva York, por. 1.137

C. Walcott, cemento portland, 15 bultos, por.. 20

Aristides Romero, ingredientes para sopas, etc., 60 bultos, de Nueva York por 1

Félix B. Maduro, cinturones de cuero, juguetes, etc., 25 bultos, de Nueva York, por.. 2.234

M. Plataotis, carbón ¼ tonelada, por .. 5

Félix B. Maduro, fulminante para pistolas, patines, etc., 17 bultos, de Nueva York, por. 35

Hospital Panamá, citrocarbonato, 1 bulto, de Nueva York, por.... 5

Cía. Ah. Chu S. A., camarones secos, 4 bultos, de Nueva Orleans, por... 924

Cía. Ah Chu S. A., lentejas grandes y frijoles, 75 bultos, de San Antonio, por 1.596

Casa Ah Chu S. A., cordones de algodón, 3 bultos, de Nueva Orleans, por. 249

Cía. Azucarera La Estrella, barras de acero de trasmisión, etc., 19 bultos, de Nueva Orleans, por 314

Cía. Azucarera La Estrella S. A., ruedas de esmeril etc., 46 bultos, de Nueva Orleans, por 1.528

F. E. Escoffery, fósforos, 120 bultos, de Gotemburgo, por 1.085

Cía. Panameña de Alimentos Lácteos, permanganato de potasio, 7 bultos, de Nueva York, por.. 33

Cardoze y Lindo, baterías, 10 bultos, de Nueva York, por.. 167

Cía. Panameña de Alimentos Lácteos, alimentos para los niños, 380 bultos, de Nueva York, por.. .... 3.426

Almacenes Martínz, alambre de púas galvanizado, 600 bultos, de Nueva Orleans por 280

Trabajo y Previsión Social, hierro, carbonato, etc., 8 bultos, de Nueva York, por. 18

Kodak Panamá Ltda. (Hospital Santo Tomás), aparato para uso médico, 1 bulto, de Nueva York, por.... 37

Raquel de Allara, tobilleras de rayón, 1 bulto, de Nueva York, por 149

Hospital Santo Tomás, leche en polvo klim, 30 bultos, de Nueva York, por. 697

Cía. Importadora y vendedora de autos, repuesto para autos, 1 bulto, de Nueva York, por 129

Cía. El Aguila S. A., cemento portland, 3000 bultos, de Nueva York, por. 2.340

González Revilla y Hnos., laxol, 10 bultos, de Nueva York, por 173

Endara Riba S. A., papas, 200 bultos, de Nueva York, por.. 650

Antonio Tiniacos (Mercado Modelo, horquillas de madera, etc., 18 bultos, de Nueva York, por.. 157

Alberto Btesh, lino de canvas, ollas de aluminio, etc., 2 bultos, de Liverpool, por . .. 840

La Parisién, almanaques con anuncios de propaganda, 1 bulto, de Nueva Orleans, por. 250

Alberto Ghitis, juguetes de metal, 2 bultos, de Los Angeles, por 168

Alberto Ghitis, tela de algodón, 5 bultos, de Nueva York, por 1.934

Auto Servicio S. A., acumuladores para autos, etc., 17 bultos, de Nueva York, por . 581

P. C. Fernandez &. Co., tela ahulada, 6 bultos, de Nueva York, por.. 703

Farmacia Ruiz, polvos finos para la cara, talco, etc., 9 bultos, de Nueva York, por.... 1.859
Mario A. Olivares, tetillas de hierro galvanizado, 3 bultos, de Nueva York, por. . . . 19
Ricardo A. Miró, masilla líquida, 1 bulto, de Nueva York, por 66
Endara Riba S. A., papas frescas, 50 bultos, de Nueva York, por..... 87
Ricardo A. Miró, cartuchos vacíos de latón, 24 bultos, de Nueva York, por 1.086
Spencer Brothers, por recargarlos de oxígeno y acetileno, 19 bultos, por 1.086

CUADRO No. 392 DE 12 DE NOVIEMBRE DE 1947

A. Ferrer & Cía., ácido acético glacial 17 bultos de Nueva York por 171
A. Ferrer & Cía., preparación swamp-root 6 bultos de Nueva York por 177
Almacén Enrique, botellas, termos 24 bultos de Nueva York por 110
Miguel Schultz, camisetas para hombre de algodón etc. 1 bulto de Nueva York por 285
Almacenes Romero, toallas de algodón 5 bultos de Nueva York por 861
Corp. Universal de Exportación, cigarrillos Chesterfield 200 bultos de Nueva York por .. 5.000
Swift Company, material de propaganda 2 bultos de Nueva York por 244
González Revilla Hnos., píldoritas de Reuter, etc., 12 bultos de Nueva York por 275
Miró & Guardia Cía. Ltda., escopetas calibre 16 1 bulto de Nueva York por.. 197
Villanueva y Tejeira Cía., palas de mano 10 bultos de Nueva York por.. 74
Luis E. Uribe, lechuga, apio, zanahoria 70 bultos de Nueva Orleans por.. 252
Cía. Climatizadora S. A., carretillas, herramientas manuales etc., 1 bulto de Nueva Orleans por.. 241
Cía. Ah Chu S. A., sardinas conservadas en latas 30 bultos de Los Angeles por.. 330
Cía. Ah Chu S. A., habas, chicharros desquebrajados 35 bultos de Los Angeles por 374
Cía. Ah Chu S. A., harina de trigo duro 260 bultos de Nueva York por.. .. .. 1.942
Cía. Ah Chu S. A., manteca pura de cerdo 50 bultos de Nueva York por.. 536
Corporación Universal de Export, cigarrillos chesterfield 25 bultos de Nueva York por 750
Corporación Universal de Export, cigarrillos chesterfield 984 bultos de Nueva York por.. 29.485
Victoria de Chevalier, juguetes 2 bultos de Nueva York por.. 55
Smoot y Cía, refrigeradoras eléctricas 20 bultos de Nueva York por 4.221
Moisés Lajman, artículos de punto de algodón etc., 4 bultos de Nueva York por 981
The Wholesale Tire & Supply Cº, lámparas para autos 2 bultos de Nueva York por 413
George F. Novey, maderas 1724 piezas de Oregón por.. .... 15.214
Corp. Universal de Exportación, galletas de dulce y sin dulce 168 bultos de Nueva York por 2.304
Geo. F. Novey Inc., escaleras de aluminio 1 bulto de Los Angeles por.. 384
Almacenes 5 y 10 Centavos, utensilios de cocina de aluminio; etc., 62 bultos de Nueva York por.. .. .. 1.306
The Office Service Cº, achivadores de acero 24 bultos de Nueva York por.. .. .. 1.094
Universal Exp. Corp., almanaques con anuncios para dist. comerc. 1 bulto de Nueva Orleans por 317
Monogram Pictures of Panamá, películas cinematográficas; mat. de anuncio 2 bultos de Nueva York por.. 228
Horna Hermanos, harina de trigo Rey del Norte 100 bultos de Nueva York por 8.2
Corporación de Ingeniería, asfalto; cemento asfalto 593 bultos de Nueva York por.. 4.525
David Angel Ltda., gabardina de lana 1 bulto de Liverpool por.. 426
Colegio de Las E. del Sdo. Corazón, armonio operado por motor y su banco de Nueva York por.. 770
Vilá Hermanos, dátiles; aceite de soya; leche en polvo; etc., 17 bultos de Nueva York por.. 213
Mueblería y Ferretería Shanghai, bombas pulverizadoras de hojalata; etc., 9 bultos de Nueva York por.. 149
Mariano Arosemena y Cº, banderas de la República de Panamá, 1 bulto de Nueva York por.. .. .. 1.962
La Nación S. A., cartulina y papel para imprenta 17 bultos de Nueva York por 1.578
Fab. Nal. de Salchichas, tripas saladas de cordero 1 bulto de Callao por.. 905
Fab. Nal. de Salchichas, máquina para la manufactura de embutidos 3 bultos de Nueva York por.. .. .. 2.483
Cía. Internacional de Ventas S. A., material de propaganda (follet. imp.) de Callao por 116
David Acrich e Hijos, camisas de rayón; polveras de cristal; etc., 18 bultos de Nueva York por.. .. .. 3.732
Cía. Mayorista S. A., lápices de grafito y de color 2 bultos de Nueva York por 167
León Abadi, camisas de algodón 1 bulto de Nueva York por.. 480
Panama Coca Cola Bottling Cº, tapas coronas de hojalata 169 bultos de Nueva York por 2.881
Panama Coca Cola Bottling Cº, calendarios de pared para propaganda 4 bultos de Nueva York por.. 838
Universidad Nacional, efectos y aparatos de vidrio científicos etc., 4 bultos de Nueva York por.. 777
Caja de Ahorros, embarque de parte del material para anuncio 60 bultos de Nueva York por.. .. .. 11.570
Distribuidora Nacional S. A., barquillos para helados 50 bultos de Nueva York por.... 21
Paramount Films, material de anuncio 2 bultos de Nueva York por.. 33
Cía. Pan American de Orange Crush, enfriadoras eléctricas 20 bultos de Nueva York por.. .. .. 3.536
Elías Angel, camisas de algodón 2 bultos de Nueva Orleans por.. .. .. 1.340
Sociedad Ganadera Nacional S. A., novillos en pie 227 bultos de San Juan del Sur. .. 12.111
Warner Bros. First National South Films, material de anuncio 5 bultos de Nueva York por.. 90
Cía. Industrias Comercial S. A., pectina citrosa 2 bultos de Nueva York por.. 54
C. A. Chapman, varillas para soldar, fuente para soldar de Nueva York por.. .. .. 3.022
Jaime Blasser, cepillos para carpinteros, hacha etc., 12 bultos de Nueva York por .. 117
Jaime Blasser, platos de cristal, quemadores para lámparas 27 bultos de Nueva Orleans por.. 89
Motores Panamericanos S. A., automóvil studebaker para pasajeros 1 bulto de Nueva Orleans por.. .. .. 12.183
Alberto Ghitis, pañales de algodón, camisas de algodón etc., 9 bultos de Nueva York por 462
Sergio Bethancourt, cortadora de césped 1 bulto de Nueva York por.. 3
Cía. Ah Chu S. A., cebollas medianas canadienses 100 bultos de Nueva York por 25
Pan American Agencies S. A., cojinetes de rodillos para imprenta 1 bulto de Nueva York por.. 28
Alberto Ghitis, catres de campaña 259 bultos de San Francisco por.. 51
Jesús Gargallo, calzoncillos de algodón para niños 1 bulto de Nueva Orleans por.. .. 40